

1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	Procedimiento laboral: solución judicial y extrajudicial de los conflictos laborales					
Titulación	Máster Universitario en Derecho Laboral y Seguridad Social					
Escuela/ Facultad	Ciencias Sociales y de la Comunicación					
Curso	1º					
ECTS	6 ECTS					
Carácter	Obligatoria					
Idioma/s	Español					
Modalidad	A distancia					
Semestre	Segundo semestre					
Curso académico	2024/2025					
Docente coordinador	José Angel López Cabezas					

2. PRESENTACIÓN

En este Módulo se estudia de forma pormenorizada todo el procedimiento laboral, incluyendo los medios de solución de conflictos de forma extrajudicial y la relevancia práctica de los mismos como también todo el desarrollo de un procedimiento judicial, teniendo como base la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, tanto del procedimiento ordinario que es el prototipo, como de todas y cada una de las modalidades procesales existentes y sus particularidades en relación con el procedimiento ordinario, todo ello desde un punto de vista práctico. Igualmente se realizará un análisis de los diversos medios de impugnación de las sentencias, centrando la atención en los recursos de suplicación y casación para la unificación de doctrina exclusivos del ámbito laboral.

3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias básicas:

- CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

Competencias transversales:

• CT2. Comunicación estratégica. Transmitir mensajes (ideas, conceptos, sentimientos, argumentos), tanto de forma oral como escrita, alineando de manera estratégica los intereses de los distintos agentes implicados en la comunicación.



- CT4. Liderazgo influyente. Influir en otros para guiarles y dirigirles hacía unos objetivos y metas concretos, tomando en consideración sus puntos de vista, especialmente en situaciones derivadas de entornos volátiles, inciertos, complejos y ambiguos (VUCA) del mundo actual.
- CT6. Análisis crítico. Integrar el análisis con el pensamiento crítico en un proceso de evaluación de distintas ideas o posibilidades y su potencial de error, basándose en evidencias y datos objetivos que lleven a una toma de decisiones eficaz y válida.

Competencias específicas:

- CE8. Realizar propuestas para resolver los diferentes conflictos laborales que puedan surgir en el ámbito de las relaciones laborales y en materia de Seguridad Social, tanto a nivel extrajudicial como judicial.
- CE11. Diseñar planes estratégicos que prevengan o anticipen posibles futuros conflictos o incumplimiento de obligaciones legales y/o convencionales en materia laboral y de Seguridad Social.

Resultados de aprendizaje:

- RA1. Aplicar las diversas formas de solución extrajudicial de los conflictos laborales: mediación, conciliación y arbitraje.
- RA2. Identificar las especialidades de la jurisdicción social.
- RA3. Analizar los diferentes tipos de procedimientos que pueden iniciarse.
- RA4. Identificar la modalidad procesal que corresponde a cada materia.
- RA5. Adquirir habilidades de representación en el ámbito procesal y defensa antes los tribunales del orden jurisdiccional social.
- RA6. Valorar el contenido de la sentencia y los medios de impugnación de la misma.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB9, CT2, CE8	RA1. Aplicar las diversas formas de solución extrajudicial de los conflictos laborales: mediación, conciliación y arbitraje.
CB9, CT6, CE11	RA2. Identificar las especialidades de la jurisdicción social.
CB8, <i>CT4,</i> CE8	RA3. Analizar los diferentes tipos de procedimientos que pueden iniciarse.
CB9, CT6, CE8	RA4. Identificar la modalidad procesal que corresponde a cada materia.
CB8, <i>CT4</i> , CE11	RA5. Adquirir habilidades de representación en el ámbito procesal y defensa antes los tribunales del orden jurisdiccional social.



CB9, CT6, CE8	RA6.	Valorar	el	contenido	de	la	sentencia	У	los	medios	de
	impu	gnación c	le la	a misma.							

4. CONTENIDOS

- Estudio avanzado de los diversos procedimientos de solución extrajudicial de los conflictos laborales e importancia práctica de los mismos.
- Análisis de las especialidades de la jurisdicción social a través de la jurisprudencia.
- Profundización en el procedimiento ordinario: redacción de la demanda y actuación en juicio a través del análisis de las diferentes fases del mismo.
- Análisis avanzado de las principales modalidades procesales existentes. Estudio y simulación de casos reales.
- La sentencia en el orden social y la importancia de los hechos probados para la futura revisión de los mismos en fase de recurso.
- Medios de impugnación en el orden social: estudio avanzado y redacción de recurso de suplicación y casación para unificación de doctrina

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Clase magistral / webconference
- Método del caso
- Aprendizaje basado en problemas
- Aprendizaje inverso

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Actividad formativa	Número de horas
Clases magristrales	12
Clases virtuales	18
Análisis de casos	10
Resolución de problemas	10



Elaboración de informes y escritos	17
Exposiciones orales de trabajos	5
Estudio de contenidos y documentación complementaria (trabajo autónomo)	50
Tutoría académica virtual	8
Foro virtual	18
Pruebas presenciales de conocimiento	2
TOTAL	150 h

7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Sistema de evaluación	Peso
Pruebas de conocimiento	60%
Exposiciones orales	10%
Caso/problema	15%
Informes y escritos	15%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria extraordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba final para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.



Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
Actividad 1. Cuestionario individual	Semana 34-35
Actividad 2. Demanda despido	Semana 35-36
Actividad 3. Sentencia materia conflicto colectivo	Semana 36-37
Actividad 4. Recurso de suplicación	Semana 37-38
Actividad 5. Pruebas de contenido	Semana 47

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

9. BIBLIOGRAFÍA

La obra de referencia para el seguimiento de la asignatura es:

Montoya Melgar, A., Galiana Moreno, J. M., Sempere Navarro, A. V. y Ríos Salmerón, B. Curso de procedimiento laboral. Madrid: Tecnos. Última edición.

A continuación, se indica bibliografía complementaria:

Mercader Uguina, J. R. Ley Reguladora de la Jurisdicción Social comentada y con jurisprudencia. Madrid: La Ley. Última edición.

Monereo Pérez, J.L y otros. Manual de Derecho Procesal Laboral. Madrid. Tecnos. Última edición.

10. UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo:

Las adaptaciones o ajustes curriculares para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, a fin de garantizar la equidad de oportunidades, serán pautadas por la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD).

Será requisito imprescindible la emisión de un informe de adaptaciones/ajustes curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo deberán contactar a través de: <a href="mailto:unidad.diversidad@universidad@



11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tu opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.

12. REGLAMENTO USO DE IA

El estudiante debe ser el autor o autora de sus trabajos/actividades.

El uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) debe ser autorizado por el docente en cada trabajo/actividad, indicando de qué manera está permitido su uso.

El docente informará previamente en qué situaciones se podrá usar herramientas de IA para mejorar la ortografía, gramática y edición en general.

El estudiante es responsable de precisar la información dada por la herramienta y declarar debidamente el uso de cualquier herramienta de IA, en función de las directrices que marque el docente.

La decisión final sobre la autoría del trabajo y la idoneidad del uso reportado de una herramienta de IA recae en el docente y en los responsables de la titulación.